



Dirección General de Igualdad  
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

# MEDIDAS DE REFUERZO CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA

---

Medidas acordadas en el seno del Grupo de Trabajo de  
Violencia Machista de la Comunidad de Madrid

23 de noviembre de 2020

1.

### **OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Potenciar su labor de estudio, análisis e investigación sobre las causas, consecuencias y prevalencia social de la violencia machista. Reforzar la realización y distribución de datos estadísticos, así como su periodicidad.

Considerar la activación de una comisión permanente trimestral como órgano consultivo y de asesoramiento del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

2.

### **012 MUJER**

Esta iniciativa consiste en la mejora del servicio 012 Mujer reforzando el acceso directo a la atención especializada sin menoscabo de la seguridad y confidencialidad de la víctima de violencia machista. En este momento, el sistema utilizado de respuesta vocal interactiva en la distribución de llamadas entrantes para acceder al servicio no permite incorporar la derivación directa a 012 Mujer para evitar la exposición de las víctimas a cualquier riesgo. Por ello se estudiarán medidas que pudieran facilitar dicha derivación con plenas garantías.

3.

### **NORMATIVA DE PUNTOS VIOLETA**

Los Puntos Violeta son espacios de encuentro entre administración y organizaciones sociales que contribuyen al reconocimiento y detección de todas las formas de violencia que sufren las mujeres. Actualmente son las entidades locales quienes lo ponen en marcha y suele coincidir con las fiestas patronales del municipio. Es necesario generalizar su actividad garantizando un punto en cada espacio donde se celebren fiestas locales, patronales y eventos públicos de gran afluencia. Para su desarrollo y actuación se impulsará la coordinación entre la Consejería de Políticas Sociales y los PMORVG de los Ayuntamientos y las Mancomunidades de la región creando una red donde se encuentren dichos Puntos Municipales coordinándose desde la Subdirección General de atención a las víctimas y prevención de la violencia de género. Así mismo, se realizarán jornadas de información en los PMORVG informando de las recomendaciones a la hora de implantar un punto que formará parte de la Red de Puntos Violeta y las características de los mismos.

4.

### **EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL**

Para erradicar la violencia machista de nuestra sociedad es fundamental que la educación lleve integrada valores que se sustenten en la igualdad entre mujeres y hombres. Por ello, debemos reforzar el desarrollo de formación en materia afectivo sexual que ya se imparte dirigida tanto a los profesionales de la educación como a los alumnos de todas las edades.

5.

### **ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN, PREVENCIÓN DIRIGIDOS A COLECTIVOS VULNERABLES**

Realizar campañas de sensibilización que reflejen la diversidad de condicionantes individuales, sociales y culturales que agravan las consecuencias producidas por la violencia machista y que incluso pueden re-victimizar a las mujeres víctimas de violencia machista que la sufren, como es el caso de las mujeres en riesgo de exclusión social prioritariamente pertenecientes a minorías étnicas, en especial con mujeres de etnia gitana, mujeres migrantes o mujeres trans.

6.

### **EMPADRONAMIENTO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL**

El objetivo es que estas mujeres puedan acceder a recursos públicos que garanticen su atención sanitaria y social.

El empadronamiento es la carta de ciudadanía que garantiza el acceso a los recursos públicos, entre otros, la obtención de tarjeta sanitaria, atención y gestión de prestaciones en servicios sociales municipales con asignación de profesional de referencia y un largo etcétera de servicios. Las mujeres en riesgo de explotación sexual, y las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, son algunos de los colectivos más vulnerables y con difícil acceso al empadronamiento pues su acercamiento a los servicios públicos de gestión administrativa es mínimo. Se plantean dificultades de identificación de las personas y especialmente, dificultades para identificar un lugar de residencia estable ya que la mayoría de ellas reside en clubs de alterne o pisos clandestinos, lo que imposibilita la gestión del empadronamiento en el Ayuntamiento correspondiente. Por ello, esta medida consiste en garantizar ambos requisitos para empadronar:

1. Identificación de la persona
2. Identificación de lugar de residencia estable.

Esta medida pretende que, al igual que se ha hecho en el Ayuntamiento de Madrid, se facilite el empadronamiento en otros municipios de la Comunidad de Madrid.

7.

### **CENTRO DE CRISIS 24H**

La violencia sexual es una de las manifestaciones de la violencia machista más extendida e invisibilizada en nuestra sociedad, afecta a las mujeres tanto en el espacio público como en sus relaciones íntimas. Hoy en día, en la Comunidad de Madrid, contamos con un recurso no residencial que se ocupa de ofrecer una atención psicosocial y jurídica a todas las mujeres que han sufrido violencia sexual. Sin embargo, es necesario ampliar este servicio, creando un Centro de Crisis para víctimas de violencia sexual abierto las 24 horas del día los 365 días del año.

8.

### **POTENCIAR EL ACOMPAÑAMIENTO JUDICIAL**

Desde la DGI continua el “Programa de acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género en el ámbito jurídico”, con el fin de dar apoyo durante los procesos judiciales, que constituyen situaciones de angustia y estrés para las víctimas de violencia machista. Entre los objetivos de este servicio está apoyar psicológicamente a la víctima para que continúe con el proceso penal hasta el final, reduciendo así el número de renunciadas. Es un servicio adicional a los servicios de orientación y asesoramiento jurídico de los PMORVG. Sin embargo, es un servicio poco conocido y por ello es necesario impulsar su publicidad e incluirlo en las campañas de información que se realicen, así como potenciar la coordinación con el programa de las Oficinas de Atención a Víctimas de Delito, dependiente de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.

9.

### **FORMACIÓN POLICÍAS LOCALES**

Actualmente existen Convenios de colaboración, que han firmado numerosos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma con el Ministerio del Interior, con el fin de que los Policías Locales puedan asumir funciones en materia de violencia machista. Sin embargo, es fundamental que todos esos Policías reciban los medios técnicos y la formación especializada necesaria para el desempeño de sus nuevas funciones, dado que las mismas estaban reservadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

10.

### **FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO**

Impulsar la implantación del Protocolo de violencia sexual en los Hospitales de nuestra región, con la correspondiente formación dirigida a todos los profesionales implicados en los servicios que prestan a víctimas de violencia sexual.

11.

### **FORMACIÓN SOBRE TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DIRIGIDA A POLICÍAS LOCALES Y ABOGADOS**

El objetivo es que los agentes y abogados que intervienen en la atención a víctimas y en el posterior proceso judicial tenga formación especializada en materia de trata con fines de explotación sexual, para ofrecer a estas mujeres una mejor atención, tanto personal como legal. Esta medida estará especialmente enfocada a formar a agentes y abogados en materia de trata con fines de explotación sexual cuando la sufren las mujeres con discapacidad.

12.

### **COLECTIVO >65**

La dimensión del problema de la violencia machista en mayores es una gran desconocida, reflejo de la invisibilidad y desprotección de las mujeres mayores en esta sociedad. Éstas, no suelen tener información sobre sus derechos y a menudo, encuentran una falta de apoyo del entorno más cercano, lo que las enfrenta a vivir una violencia sin testigos ni mediación. Para entender la vivencia de las mujeres mayores, es importante rescatar un legado impregnado de condicionantes de género que relegaban a las mujeres a ser y hacer para otras personas y asumir la realidad que le viniera dada sin cuestionamiento alguno. Los efectos de la violencia tras largos años de relación, la dependencia económica y la gran disminución o ausencia de red social, junto con la dificultad para crear nuevas redes de apoyo en estas edades, afecta a las expectativas sobre su vida y proceso de recuperación. Por ello, se intensificará la colaboración con la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, reforzando la formación necesaria que reciben los profesionales de los recursos residenciales y centro de mayores.

**13.**

### **>65 ACTIVIDADES CENTROS DE MAYORES PREVENCIÓN Y DETECCIÓN VG**

En la misma línea de la medida anterior es necesario impulsar la realización de talleres en los centros de mayores dirigidos tanto a mujeres como a hombres. De esta manera podemos transmitir las herramientas necesarias para que, ellas mismas y su entorno, ya sean mujeres u hombres, detecten e identifiquen la violencia machista en su vida o entorno más cercano.

**14.**

### **PUNTOS MUNICIPALES DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO ROTATORIOS**

Es necesario ampliar el horario de los Puntos Municipales del Observatorio de Violencia de Género a 24 horas en turnos rotatorios, ofreciendo atención psicosocial de tal manera que siempre haya 5 abiertos, uno por cada zona de la Comunidad de Madrid. Nuestra propuesta incluye 5 unidades móviles en función del Área de Atención: Áreas Norte, Este y Oeste, y se integran en el último ámbito dos Áreas, Sur y Madrid Capital, que serán atendidas por dos Unidades de Refuerzo que recorrerán ambas áreas indistintamente. Los nuevos Puntos del ORVG no interferirán en las funciones desarrolladas por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Locales ni Profesionales Sanitarios. En la propuesta presentada los PMORVG rotatorios apoyarían a los Puntos Violeta, primando siempre la atención de las mujeres víctimas de violencia machista que requieran su intervención.

**15.**

### **FACILITAR EL ACCESO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA DEL MUNDO RURAL A LA TECNOLOGÍA**

El objetivo es fomentar la creación de negocios y empresas entre las mujeres rurales y promover su acceso al mercado laboral, incluyendo formación para el uso de nuevas tecnologías. Concretamente, se trata de impulsar esta medida entre las mujeres víctimas de violencia machista que reciben atención en nuestra red y, dotándoles de la formación necesaria para crear su propio negocio y, con ello, conseguir su independencia económica y reforzar su autoestima.

**16.**

### **CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ENFOCADAS A COLECTIVOS VULNERABLES: MUJERES >65.**

El progresivo envejecimiento de la población y su repercusión en las situaciones de dependencia funcional y emocional favorecen que las personas mayores sean uno de los grupos sociales más susceptibles de sufrir situaciones de abuso, y/o violencia. La violencia por parte de sus parejas en mujeres mayores de 65 años es una de las realidades de la violencia machista invisibilizada en nuestro país, por ello es necesario poner en marcha campañas y actuaciones de sensibilización, detección y atención destinado a estas mujeres. La confluencia de este factor 'edad' con el factor 'género' (y los prejuicios hacia la mujer causantes de la desigualdad) hace que las mujeres mayores se conviertan en un grupo con alto riesgo de sufrir este tipo de violencia.

**17.**

### **CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ENFOCADAS A COLECTIVOS VULNERABLES: MUJERES CON DISCAPACIDAD**

En esta medida se incluirán campañas sobre la situación de las mujeres con discapacidad, víctimas de violencia machista, con la intención de sensibilizar a la población sobre una grave realidad, ante la que tanto la sociedad como las Administraciones han de dotarse de herramientas eficaces de detección e intervención.

**18.**

### **GUÍA PARA EL TRATAMIENTO ADECUADO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Es importante reflexionar sobre la capacidad que los medios de comunicación tienen para sensibilizar, concienciar e incluso ayudar a identificar hechos sociales como problemas ante los que la sociedad en su conjunto debe actuar. El objetivo es disponer de una guía para el tratamiento adecuado de la violencia machista en los medios de comunicación.

## 19.

### **PROYECTO ITINERANTE PARA LA FORMACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA**

Se trata de un servicio especializado que, coordinado desde la Dirección General de Igualdad, se configura como un recurso de carácter itinerante. Consiste en prestar atención multidisciplinar a mujeres con discapacidad víctimas de Violencia de Machista que, a causa de sus necesidades específicas, residen en los Centros dependientes de la D.G. de Atención a Personas con Discapacidad.

La atención debe tener siempre presente la necesidad de trabajar con una visión global de la mujer y de su entorno, sus necesidades, capacidades, demandas y posibilidades, y actuar siempre desde una orientación comprometida con la mejora de su autonomía.

Con cada una de ellas se desarrollará un proceso individualizado e integral de atención, así como, en su caso, terapias grupales, de acuerdo con cada uno de los niveles de intervención.

En cualquiera de las fases del proceso de intervención, se podrá derivar a otros recursos públicos o privados, cuando se aprecie la necesidad de una intervención interdisciplinar más adecuada para las usuarias.

Para llevar a cabo esta medida se reforzará la formación de los profesionales de los recursos que atienden a estas mujeres.

## 20.

### **ESTUDIO SOBRE MUJERES CON DISCAPACIDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: REFUERZO DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS RECURSOS**

Es necesario el desarrollo de un estudio con el que se haga un claro diagnóstico sobre la violencia machista que padecen las víctimas cuando son mujeres con discapacidad. Además con este estudio se pretende analizar la accesibilidad de todas las medidas contenidas en este documento y de los recursos de la Red de Atención Integral a víctimas de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, tanto cuando se refieren al acceso a la información, como cuando se refieren a la relativa a las infraestructuras